MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DE PROCEDER A LA CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA, MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA DEL CENTRO DE PARTICIPACIÓN ACTIVA Y RESIDENCIA DE MAYORES HELIÓPOLIS, EN SEVILLA

La actuación se encuentra prevista dentro del Programa de modernización de infraestructuras de Centros Residenciales y Centros de Participación Activa para Personas Mayores "Andalucía 2016-2020". Dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, se encuentra prevista y aprobada la Medida A1971055I0, para modernización de Centros de Mayores y la operación A1971055I00010.

La Residencia y el Centro de Participación Activa para personas mayores de Heliópolis se ubica en un edificio que lleva funcionando con un uso continuado e intenso durante varias décadas, es decir, fue diseñado y construido en su día con unos requerimientos normativos muy superados actualmente. Mediante la correspondiente inspección técnica previa se ha constatado que el inmueble necesita de intervenciones puntuales para un mejor cumplimiento de los requerimientos actuales en materia de seguridad de utilización, accesibilidad, confort y eficiencia energética y para su completa adecuación a la funcionalidad requerida por el día a día de las actividades diarias.

La intervención que se plantea resuelve aspectos como: reparación de cubiertas y elementos puntuales, modernización y mejora de la envolvente, modernización y mejora de los espacios exteriores, modernización y mejora de instalaciones, adaptaciones a normativa de accesibilidad, modernización y mejora de zonas interiores y adaptación a nuevos requerimientos de espacio.

Así mismo, la Estrategia Energética de Andalucía 2020, aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 27 de octubre de 2015, contempla la realización de inversiones en materia de ahorro y de eficiencia energética y desarrollo de energías renovables en edificios e instalaciones de la Junta de Andalucía.

En este contexto, se propone acometer una serie de actuaciones, recogidas dentro de las prioridades de inversión del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, cuyo Eje 4 pretende favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores, incluido el sector público. En particular, respecto a la Administración de la Junta de Andalucía, el Programa Operativo propone actuar mediante:

- La mejora de la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO2 en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos.

- El aumento del uso de la energías renovables para la producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, en particular favoreciendo la generación a pequeña escala en puntos cercanos al consumo.

Dentro del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, se encuentra prevista y aprobada la Medida A1431013I0, Eficiencia energética Centros de Mayores, y la Operación A1431013I00004.

La Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación gestiona directamente una importante Red de Centros de Servicios Sociales implantada en toda Andalucía. Estos centros se ubican en edificios que llevan funcionando con un uso continuado e intenso durante varias décadas, es decir, fueron diseñados y construidos en su día con requerimientos normativos muy superados actualmente sobre todo en lo que se refiere instalaciones térmicas, aislamientos y, en general, eficiencia energética.

PABLO TORRES BOSCO		30/04/2020	PÁGINA 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKkKt788kD92IG9FyBhLaijX2i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Estos edificios se caracterizan por su gran potencial de ahorro energético y posibilidad de utilización de energías renovables. Con esta Medida se pretende lograr una gestión del consumo energético de nuestra red de centros de servicios sociales bajo los principios de minimización, eficiencia, eficacia y el uso de las energías renovables.

La disminución del consumo de energía mediante medidas de mejora de la eficiencia energética, y su obtención mediante energías renovables liberará recursos públicos para mejorar las prestaciones de servicios de este Centro.

La Residencia y el Centro de Participación Activa para personas mayores de Heliópolis, centros de servicios sociales de la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación de la Junta de Andalucía, tienen un enorme potencial de mejora en eficiencia energética del edificio, como ha puesto de manifiesto la auditoría energética realizada al edificio. Entre las posibles actuaciones estudiadas en la auditoría y que se incluyen en el proyecto, están las siguientes: mejora del aislamiento de epidermis del edificio (cubiertas y fachadas), sistema de producción de agua caliente y calefacción, eficiencia de los sistemas de climatización, la mejora del sistema de iluminación y el aprovechamiento de energías renovables.

En relación con el presente expediente de contratación se hace constar lo siguiente:

1.- División en lotes. De conformidad con lo previsto en el artículo 99 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, **no procede** en el presenta caso la división en lotes del objeto del contrato por el siguiente motivo: desde el punto de vista técnico, la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en la obra objeto del contrato dificultaría su correcta ejecución.

2.- Presupuesto base de licitación (Artículo 100 de la Ley 9/2017). Los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para la determinación del presupuesto se encuentran incluidos y justificados en el proyecto básico y de ejecución que definen las obras objeto de contratación.

3.- Elección de fórmulas en los criterios de selección de ofertas (Artículo 147 de la Ley 9/2017). En la presente licitación solo se proponen criterios objetivos con valoración mediante fórmula. Para la valoración del precio se ha utilizado la fórmula proporcional sugerida en el PCAP tipo.

1) Proposición económica. La proposición económica, debidamente firmada y fechada, deberá ajustarse al modelo que figura en el anexo XI del presente pliego. **(55 puntos)**

2) Mejora 1: Sustitución de 2 Ud. Ascensor. Sustituye Partida 8.96 (PR1). **(16 puntos)**.

3) Mejora 2: Sustitución de de Azulejo por gres porcelánico. Afecta a la partida 11.1 (PR1). 1.100 m^2. **(10 puntos)**

4) Mejora 3: Sustitución de alicatado de zócallos por piezas de gran formato stonker de butech y cantoneras de aluminio. Afecta a la partida 11.3 (PR1). 120 m^2. **(5 puntos)**

5) Mejora 4: Mejora de la baldosa de gres esmaltado por gres porcelánico. Afecta a la partida 11.20 (PR1), 40 m^2; a la partida 11.21 (PR1), 435 m^2; y a la partida 11.23 (PR1), 125 ml. **(10 puntos)**

6) Mejora 5: Sustitución de rodapie de mdf. por rodapié de aluminio anodizado. Afecta a la partida 11.24 (PR1), 410 ml. **(2 puntos)**

PABLO TORRES BOSCO		30/04/2020	PÁGINA 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKkKt788kD92IG9FyBhLaijX2i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

7) Mejora 6: Sustitución de falso techo continuo en zonas ruidosas. Afecta parcialmente a la partida 11.36 (PR1), 230 m^2. **(2 puntos)**

En base a todo lo anterior, y por razón del importe, la Consejería de Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación va a llevar a cabo las obras necesarias para la reforma del edificio de referencia, proponiendo la contratación de las obras mediante Procedimiento Abierto.

El presupuesto de licitación, IVA excluido, asciende a 2.982.255,00 euros, y el total con el 21% de IVA a 3.608.528,55 euros.

Aplicación presupuestaria: 16.00.17.0000.G.31R.66200.00:

- Código de Proyecto 2016000374: 1.298.807,10 €
- Código de Proyecto 2019000117: 2.309.721,45 €

En Sevilla, en la fecha de la firma electrónica
El Jefe de Servicio de Obras y Equipamientos
Fdo.: Pablo Torres Bosco

PABLO TORRES BOSCO		30/04/2020	PÁGINA 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGwKkKt788kD92IG9FyBhLaijX2i	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	